



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2432/18  
22 de Noviembre de 2018.-

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2125/12 sancionada el 11 de octubre de 2012, promulgada por la Resolución Municipal N° 516/12; y

### CONSIDERANDO:


Que a través de la Ordenanza del Visto se hizo lugar a la solicitud de autorización realizada por la empresa Vekar Urbano S.A. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso TERRAZAS DEL MOLINO, para la realización del Proyecto Privado de Urbanización denominado "Terrazas del Molino" que se encuentra en desarrollo en parte de la Parcela 3 del Sector 1 de la Circunscripción 3 de este ejido municipal.


Que este Proyecto Privado de Urbanización, que se tramitó bajo el Expediente Municipal N° 065920-D del Año 2012, comprende la urbanización de 95 parcelas, conforme al último Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento N° 29348, registrado el 21 de Abril de 2014 presentado por el fideicomiso Terrazas del Molino.

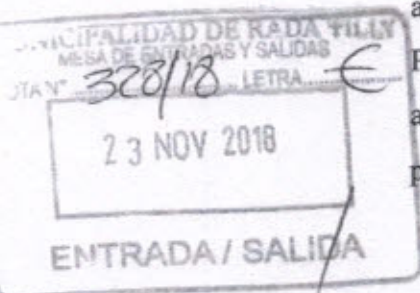
Que el mismo se está ejecutando en un todo conforme al proyecto de urbanización presentado, la Ordenanza Municipal N° 1312/98 "Plan Urbanístico Siglo XXI" y las Condiciones Particulares establecidas en el Anexo I de la citada Ordenanza.

Que el inmueble fue adquirido por la empresa VEKAR URBANO S.A. en su carácter de Fiduciaria, para el FIDEICOMISO TERRAZAS DEL MOLINO, conforme surge de la Escritura Traslativa de Dominio N° 423 de fecha 11 de octubre de 2011 registrada ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut en la Matrícula (03-29) 39.621, cuya copia obra en el citado expediente municipal a fojas 136 a 140.

Que en fecha 5 de octubre de 2017, mediante nota N° 234/17 la mencionada empresa solicitó la incorporación a la Urbanización autorizada por la Ordenanza Municipal N° 2125/12 de una nueva manzana, en un todo de acuerdo al anteproyecto de mensura particular con fraccionamiento de la Parcela 39 del Sector 1 de la Circunscripción 3 de este ejido municipal, adjuntado los proyectos de las redes de servicio correspondiente a agua potable, energía y cloacas.

  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

  
CAROLINA VIVIANA BAROJIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2432/18  
22 de Noviembre de 2018.-

Que en fecha 17 de octubre de 2017 se presentó el Informe Geotécnico del Estudio de Suelos respecto a la factibilidad de edificación en el sector a ampliar.

Que en fecha 11 de octubre de 2018, mediante nota 217/2018 E, la Empresa Vekar Urbano S.A. en su carácter de Fiduciaria para el Fideicomiso TERRAZAS DEL MOLINO, presente el Proyecto de Mensura Particular con Fraccionamiento de la Parcela 39 del Sector 1 de la Circunscripción 3 de este ejido municipal, el cual modifica el Proyecto de Mensura original autorizado por la Ordenanza 2125/12 y se incorpora al Expediente Municipal 65920-D del Año 2012.

Que el proyecto de ampliación solicitado ha sido analizado por la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Planeamiento Urbano, las que evaluaron favorablemente la factibilidad de esta ampliación.

Que el emprendedor privado ha dado cumplimiento a todos los requerimientos realizados, en relación a la presentación efectuada mediante nota N° 234/17, respecto a la ejecución de los servicios, cordón cuneta, espacio verde, apertura y consolidación de las vías vehiculares de circulación internas y de acceso, y obras para escurrimientos y contenciones.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

- Art. 1°) Autorícense las modificaciones correspondientes al Proyecto Privado de Urbanización denominado "Terrazas del Molino" autorizado por Ordenanza Municipal N°2125/12, incluidas en el Proyecto de Mensura Particular con Fraccionamiento de la Parcela 39 del Sector 1 de la Circunscripción 3 de este ejido municipal, presentadas por la empresa Vekar Urbano S.A. con fecha 11 de octubre de 2018 obrante en el Expediente Municipal 65920-D del Año 2012.**
- Art. 2°) Incorporar como Anexo I de la presente Ordenanza, el Plano de Mensura Particular al que hace referencia el Artículo precedente.**
- Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.**



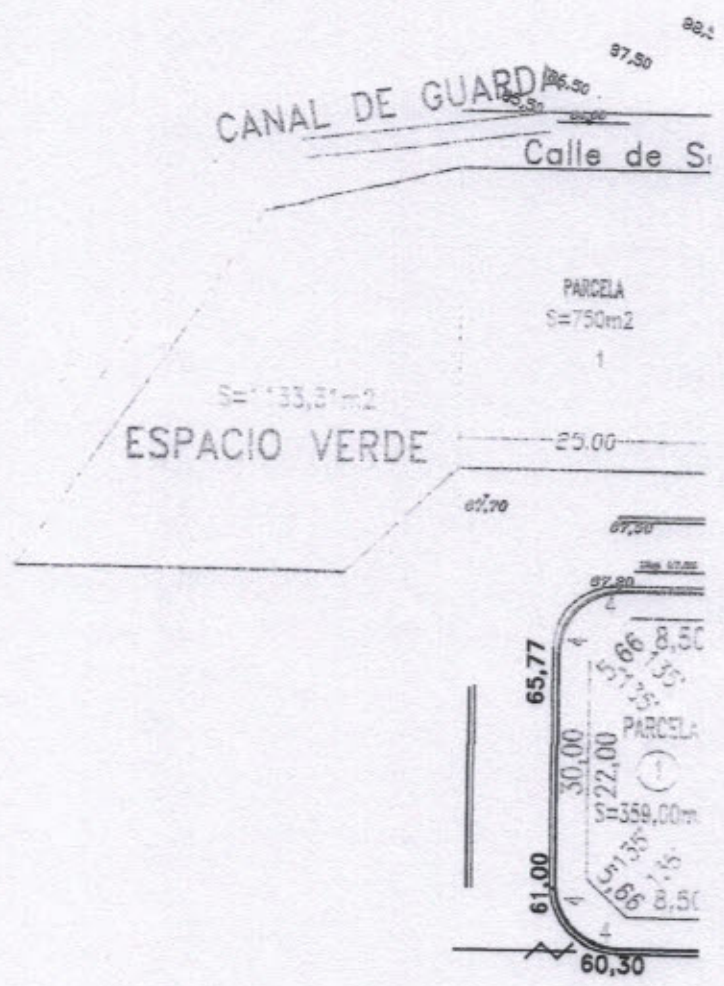
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

GILDA CLAUDIA OAGUIN  
PRESIDENTE U  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

**ANEXO**  
2432 1A

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
23 NOV 2018  
NOTA N° 495  
ENTRADA / SALIDA



- ==== CORDON CUNETA A C
- ==== CORDON DE BORDE A
- ==== CORDON CUNETA EN
- ==== CORDON CUNETA EXIS
- ∇ INCLINACION DE LA C

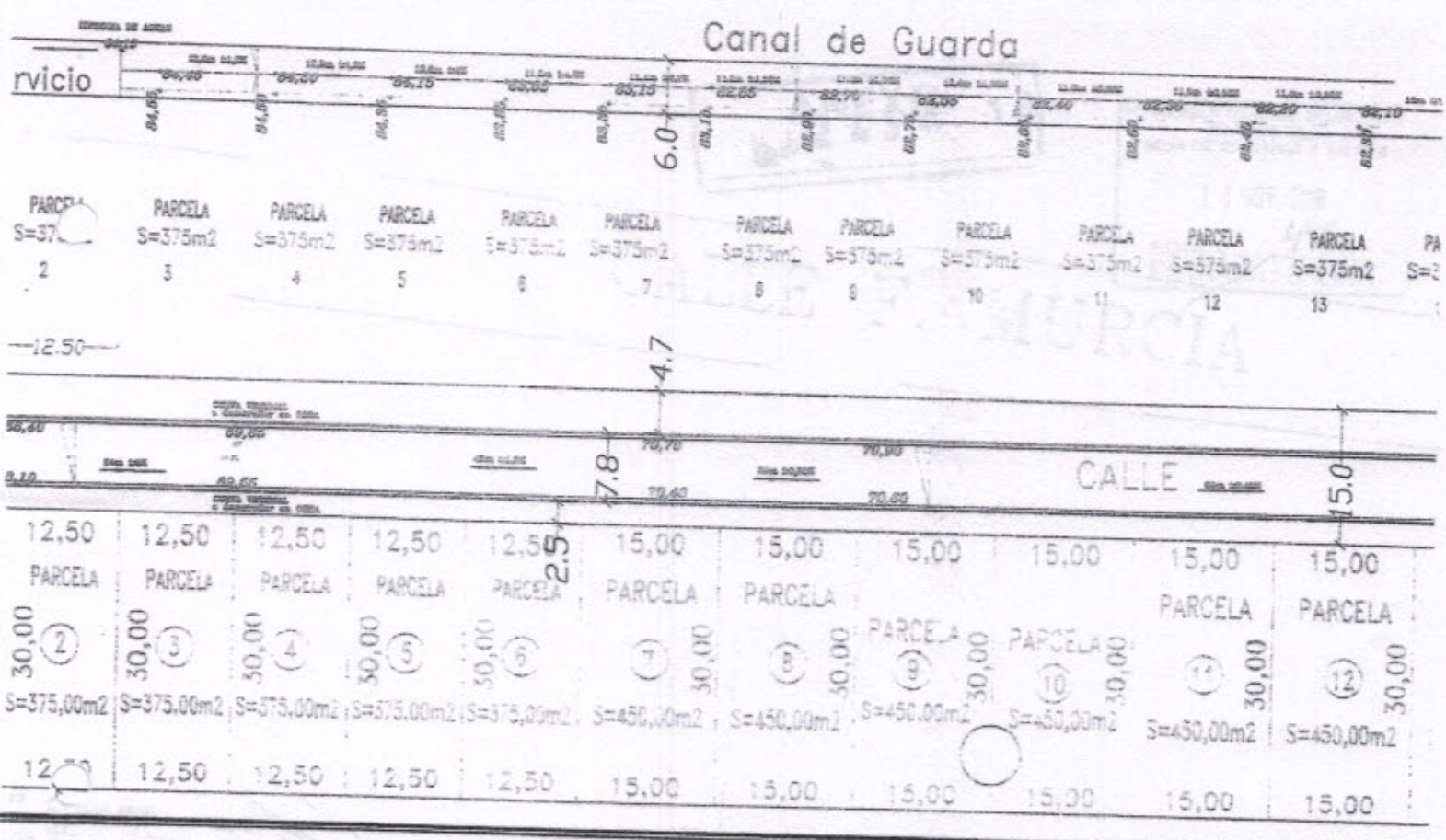
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
NOTA N° 328/18 LETRA C  
23 NOV 2018  
ENTRADA / SALIDA

**ANEXO**  
2432 1R

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
23 NOV 2018  
NOTA N° 495  
ENTRADA / SALIDA

Zanja Intercepcion de Aluviones  
3.0  
96.30  
95.5  
94.50  
93.50  
92.50  
91.50  
90.50  
89.50

resto del MACIZO



- 89,00
  - 00,00% —>
  - ▲>
  - >
  - - ->
- CONSTRUIR  
 CONSTRUIR, 15 x 45  
 EJECUCION  
 ENTE  
 LIZADA
- PUNTO ACOTADO DE FONDO DE CUNETA  
 SENTIDO DEL ESCURRIMIENTO Y PENDIENTE  
 BADEN A CONSTRUIR  
 DIVISORIA DE LOTES, PROPUESTA  
 ZANJA DE INTERCEPCION DE ALUVIONES

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
NOTA N° 378/18 LETRA E  
23 NOV 2018  
ENTRADA / SALIDA

ESCALA 750